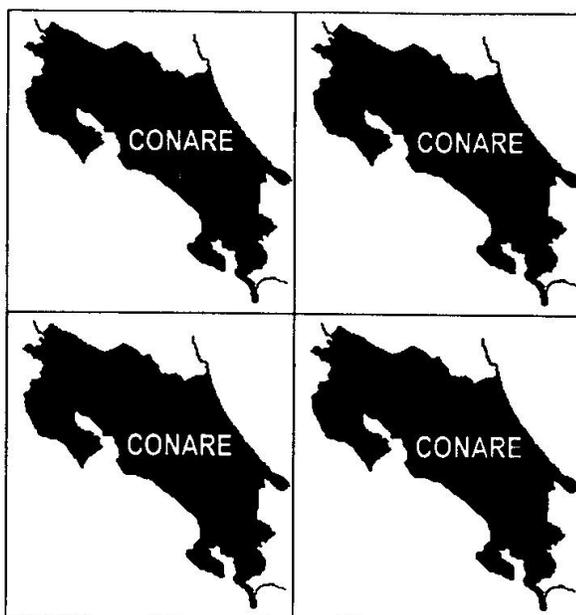


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



*Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría
en Derecho Comunitario y Derechos Humanos de la
Universidad de Costa Rica*

OPES 09/2009 Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior
Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Derecho Comunitario
y Derechos Humanos de la Universidad de Costa Rica / Oficina Académica. –
San José C.R. : La Oficina. 2009.
61 h. ; 28 cm.

1. DERECHO COMUNITARIO. 2. DERECHOS HUMANOS. 3. DEMANDA
SOCIAL. 4. PLAN DE ESTUDIOS. 5. PROGRAMA DE LOS CURSOS.
6. POSGRADOS. 7. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.



Presentación

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-9/2009) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación de la *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos* de la Universidad de Costa Rica.

El dictamen fue realizado por el M. Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador IV de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La revisión del documento estuvo a cargo del M. Ed. Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División citada.

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 10-2009, artículo 4, celebrada el 14 de abril de 2009.

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN
DERECHO COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Índice

	Página
1. Introducción	1
2. Demanda social	2
3. Desarrollo académico y de la investigación en el campo de la maestría propuesta	3
4. Las características académicas del futuro posgrado	4
6. Los académicos que laborarán en el posgrado	10
7. Autorización de la unidad académica para impartir posgrados	10
8. Los recursos físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento	11
9. Conclusiones	12
10. Recomendaciones	12
Anexo A: Plan de estudios	13
Anexo B: Programas de los cursos	15
Anexo C: Encargados de la Cátedra de los cursos	56
Anexo D: Encargados de la Cátedra y sus grados académicos	58

1. Introducción

La solicitud para impartir la *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos* en la Universidad de Costa Rica (UCR) fue remitida al Consejo Nacional de Rectores por la señora Rectora de la UCR, Dra. Yamileth González García, en nota R-35-2009, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Flujo-grama para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes*¹. El CONARE, en la sesión 2-2009, artículo 6), inciso b), del 10 de febrero de 2009, acordó que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

La unidad académica base de la Maestría será la Facultad de Derecho. La *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos* será de la modalidad profesional.

Cuando se proponen posgrados nuevos se utiliza lo establecido en el documento *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado*². En esta metodología se toman en cuenta siete grandes temas, que serán la base del estudio que realice la OPES para autorizar los programas de posgrado que se propongan. Estos son los siguientes:

- La demanda social para el posgrado que se propone.
- El desarrollo académico del área de estudios en que se enmarca el posgrado.
- El desarrollo de la investigación en el campo de estudios del posgrado.
- Las características académicas del futuro posgrado.
- Los académicos y las académicas que laborarán en el posgrado.
- Los recursos personales, físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento.
- El financiamiento del posgrado.

A continuación se analizarán cada uno de estos aspectos.

2. Demanda social

Sobre la demanda social, la Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen:

“Actualmente, la Facultad de Derecho imparte a nivel de grado cursos relacionados con Derecho Internacional Público. Sólo en forma accesoria se tratan los derechos humanos y el derecho comunitario. La Cátedra libre de Derecho Comunitario, impartida durante dos décadas por el Profesor José Miguel Alfaro, dejó de funcionar hace varios años. Ello hace que los profesionales en Derecho, tengan un escaso conocimiento de estas disciplinas, que resultan de trascendental relevancia frente a los retos crecientes del mercado profesional a nivel regional.

Esta maestría se justifica, debido a la necesidad de profundizar y generar conocimiento especializado y práctico de los procesos de integración y pretende contribuir a la formación y rescate de la importancia del Derecho Comunitario y de los Derechos Humanos, que no han tenido la posición que se merece en nuestro medio.

La maestría se basa, justamente, en el estudio comparado de los procesos de integración regional y de los sistemas de derechos humanos, con énfasis en el europeo y latinoamericano, cuyo complemento abarca los cursos intensivos y seminarios sobre los tratados y las políticas comunes, para ampliar la visión de los estudiantes de la maestría y otros interesados en la capacitación integral.

La dinámica integracionista está enfocada a una fase más avanzada de integración global, mediante la creación de Órganos comunes, con atribuciones de competencia y capacidad normativa *supranacional*, dando origen a un Derecho comunitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Hoy día, existen normas comunitarias, originarias y derivadas, que conforman los principios jurídicos de estas nuevas disciplinas, siendo que la primacía, eficacia directa y aplicabilidad inmediata del Derecho comunitario y los Derechos Humanos exigen de todo operador jurídico su conocimiento y aplicación, ello justificaría aún más la implementación de esta maestría y sus cursos especializados.

La consolidación de las políticas comunes dentro de todo proceso de integración regional requiere, como es obvio, la capacitación de profesionales en muchas áreas, pero especialmente en el mundo jurídico. La unificación legislativa y la armonización de la normativa son necesarias en todas las políticas, tanto de carác-

ter económico, social, ambiental y cultural, en función de la tutela de los derechos humanos. Los jueces, abogados y profesores deben estudiar el impacto de estas disciplinas en todas las áreas del quehacer jurídico.

Actualmente, la demanda social es muy significativa, tanto en el mercado nacional, como en el regional, debido a que los profesionales en derecho que trabajan en todas las áreas en que incide el derecho de integración regional y de los derechos humanos requieren de mayores niveles de especialización.”³

3. Desarrollo académico y de la investigación en el campo de la maestría propuesta

La Universidad de Costa Rica envió el siguiente resumen sobre el desarrollo académico y de la investigación en el campo de la maestría propuesta:

“La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica ha propiciado desde hace muchos años la enseñanza de temas de integración regional, especialmente mediante Cátedras abiertas de Derecho comunitario y cursos de especialización, en Derecho agrario comunitario comparado. La Cátedra libre de Derecho Comunitario ha sido impartida durante más de diez años y ahora se están destacando a nivel de licenciatura los siguientes temas: Introducción al Derecho Comparado, Introducción al Derecho Comunitario, Institucionalidad de la Integración Regional, las relaciones entre los Estados Nacionales y el Sistema de Integración Centroamericana.

La Universidad de Costa Rica ha impulsado, a través de la Facultad de Derecho, importantísimos Seminarios Regionales en temas de Integración Regional (febrero, 2005), con la participación de invitados de la Unión europea (Parlamento europeo, Comisión europea) y de la región Centroamericana (Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia). Algunos profesores participaron en el primer encuentro de Cortes Internacionales y Regionales del mundo, celebrado en Managua, Nicaragua. La Facultad de Derecho organizó una conferencia con el profesor Rafael Valdecasas, sobre el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas. Además, con el IHEAL, se está organizando un curso libre sobre Integración Regional y Globalización: retos y desafíos de los Estados.

El cuerpo académico recomendado está vinculado directa o indirectamente con la enseñanza del Derecho Comunitario. Con sus aportes, los graduados de la Maestría podrán contribuir como futuros docentes y académicos a difundir esta novedosa disciplina.

Los docentes-investigadores de la Facultad de Derecho, son expertos que han contribuido a la consolidación y formación del Derecho Comunitario en la región centroamericana, y actualmente algunos de ellos contribuyen en programas regio-

nales de apoyo a la Integración, especialmente con la Corte Centroamericana de Justicia.

Particularmente, se han escrito obras jurídicas relacionadas con:

- Integración regional y derecho comunitario europeo y centroamericano (E. Ulate. 2004 y 2007)
- Tratado Breve de Derecho Agrario Comunitario e Internacional (E. Ulate, 2005).

También son reconocidas las obras jurídicas colectivas llamadas:

- Derecho Comunitario Europeo y Centroamericano (estudio comparado), publicada por la Corte Centroamericana de Justicia
- Derecho Comunitario Centroamericano, publicada por el CSUCA.

Actualmente, el Posgrado en Derecho está propiciando además investigaciones sobre la institucionalidad regional, y una comparación sobre el proceso histórico de integración, con la idea de involucrar a los estudiantes que se inscriban en la Maestría, a los procesos de investigación que se desarrollan a nivel regional. Esa inserción complementada con la práctica profesional, les permitirá insertarse exitosamente en áreas laborales vinculadas estrechamente con el conocimiento del derecho de integración y/o los derechos humanos. A lo anterior debe agregarse la aprobación de un énfasis en Derechos Humanos en la Licenciatura en Derecho a partir de la promoción de 2009.”⁴

4. Las características académicas del futuro posgrado

4.1 Objetivo general de la Maestría

- Brindar una formación especializada a profesionales en derecho, que les permita ejercer y desarrollar nuevas capacidades, en áreas específicas, dentro de los procesos de integración regional y de evolución de los derechos humanos, para que puedan enfrentarse como abogados litigantes, jueces o académicos a los retos de la globalización.

La Universidad de Costa Rica adicionalmente agrega en el acápite de objetivo general:

“De ese modo, el profesional graduado de la Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos podrá ser partícipe activo dentro de las Comunidades de Estados que se generan en todo proceso integracionista, para hacer valer el respeto, la aplicación y eficacia del derecho comunitario y los derechos humanos.

El profesional graduado obtendrá el conocimiento y las destrezas necesarias, para comprender el impacto de los Tratados de Libre Comercio y eventuales acuerdos

de Asociación, entre bloques o regiones del mundo, y su incidencia a nivel profesional. Estará también capacitado para desempeñarse como docente-investigador.”⁴

Objetivos específicos

- Capacitar a los estudiantes para la realización comparada de estudios históricos y evolutivos de los procesos de integración regional, europeo y latinoamericano verificando su incidencia en la formación del Derecho comunitario.
- Brindar conocimientos especializados en la normativa y jurisprudencia comunitaria y de derechos humanos.
- Comparar los diferentes sistemas y políticas de integración a fin de destacar sus debilidades, fortalezas y perspectivas futuras, en el contexto de la globalización;
- Profundizar la normas y políticas regionales y su proceso de formación jurídico-institucional, mediante el análisis comparado de la evolución legislativa, jurisprudencial y doctrinal;
- Estudiar los nuevos instrumentos jurídicos del Derecho comunitario y de derechos humanos a nivel regional.
- Comprender el derecho comunitario y los derechos humanos, desde una dimensión institucional, material y jurisdiccional, para que el operador del derecho pueda aumentar su capacidad profesional a nivel regional y mundial.
- Dotar al estudiante de nuevos elementos jurídicos para que puedan enfrentarse a los retos de los procesos de globalización, regional y mundial.
- Consolidar, mediante la formación continua, la teoría y práctica del derecho comunitario y los derechos humanos.
- Fomentar la organización de Seminarios, Conferencias, Intercambios, Pasantías, entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y otras Instituciones Nacionales, Regionales e Internacionales, que se orienten a fortalecer los procesos de integración regional y de tutela de los derechos humanos.

4.2 Perfil profesional

Conocimientos:

- Está al tanto de toda la normativa comunitaria regional y de derechos humanos, en una óptica comparada.
- Conoce sobre la Institucionalidad regional, el Sistema de Integración Centroamericana.
- Conoce los Tribunales de justicia Comunitaria y los sistemas de protección de los derechos humanos.
- Profundiza sobre las políticas fundamentales de todo proceso de integración y consolidación de derechos humanos.
- Conoce el método del estudio comparado y su utilidad práctica.
- Comprende qué es Derecho Comunitario y de integración regional.
- Estudia las normas constitucionales que dan origen a la supranacionalidad.
- Conoce las bases del derecho arancelario y aduanero común.
- Comprende la evolución del Derecho Tributario regional.
- Entiende la importancia de las telecomunicaciones y recursos energéticos para el desarrollo regional.
- Conoce los principios, estructuras y mercados en las políticas agroambientales.
- Conoce las fuentes y medios de tutela de los Derechos Humanos, a nivel comunitario regional e internacional.
- Estudia los diversos mecanismos de solución de controversias comerciales, a nivel regional e internacional.
- Analiza el contenido de los tratados de asociación y libre comercio y su impacto en la integración regional.

Habilidades:

- Aplica el derecho comunitario y de los derechos humanos en sus áreas de incidencia.
- Conoce el funcionamiento de las Instituciones que conforman una Comunidad de Estados.
- Maneja apropiadamente los procedimientos de solución de controversias y la jurisprudencia derivada.
- Posee práctica en la formación gradual de las políticas de integración económica, social, ambiental y política.
- Aplica las etapas de la comparación jurídica y los distintos sistemas.
- Distingue las fuentes jurídicas y los principios fundamentales del derecho comunitario.
- Aplica el derecho comunitario y su primacía sobre el derecho interno.
- Participa en el desarrollo y perspectivas de la política arancelaria y aduanera común.
- Contribuye a la armonización legislativa tributaria.
- Maneja el sistema legal de telecomunicaciones y red energético a nivel regional.
- Domina las normas regionales orientadas al diseño de políticas agrícolas y ambientales armonizadas.
- Dirime controversias en materia de derechos humanos y conocer los mecanismos procesales para su defensa.
- Resuelve casos relacionados con controversias comerciales a nivel regional e internacional.
- Posee una visión crítica sobre los alcances de los acuerdos de asociación y libre comercio, en las relaciones de cooperación e integración.

Actitudes:

- Es estudioso e investigativo, con actitudes positivas hacia la integración y el respeto de los derechos humanos.

- Es estudioso y crítico, en cuanto al origen, funcionamiento y efectividad de las instituciones regionales.
- Tiene capacidad para comprender la importancia de estos órganos en la consolidación de los procesos regionales y protección humanitaria.
- Es operador y crítico de la normativa relacionada con aplicación las políticas materiales.
- Busca la mejor solución posible a través de la comparación jurídica.
- Fomenta la integración, la solidaridad regional, el fortalecimiento de los valores institucionales regionales.
- Aumenta la efectividad de protección del derecho comunitario y los derechos humanos.
- Valora los beneficios para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad de Estados.
- Logra una participación en la fiscalización tributaria en beneficio de la Comunidad regional.
- Conciencia la importancia de las telecomunicaciones y del recurso energético para la sostenibilidad regional.
- Contribuye a la consolidación de la política agraria y ambiental regional.
- Incrementa la aplicación, respeto y fortalecimiento del Sistema de derechos humanos a nivel regional.
- Fomenta una cultura de solución rápida y equitativa de controversias comerciales.
- Vela por el respeto de las asimetrías en las negociaciones y por la contribución a la solidaridad y cooperación regional.

4.3 Requisitos de ingreso y de permanencia

Según la Universidad de Costa Rica, los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Poseer como mínimo el grado de Licenciatura en Derecho.
- Poseer un promedio de notas de 8.0 de la licenciatura mencionada.

- Demostrar el manejo instrumental de inglés, francés o italiano.

La permanencia en la Maestría está determinada por lo que establece al respecto el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

4.4 Plan de estudios, programas, duración, requisitos de graduación y diploma a otorgar

El plan de estudios de la maestría profesional, presentado en el Anexo A, consta de sesenta y cinco créditos y tiene una duración de cuatro semestres. Las actividades del plan de estudios son las siguientes:

- Siete cursos de tres créditos.
- Ocho cursos de cuatro créditos.
- Dos prácticas de investigación de seis créditos cada una, las cuales incluyen la realización de una investigación práctica aplicada que se evidenciará en un informe escrito y una presentación final.

Los programas de los cursos se muestran en el Anexo B.

Se establece como requisito de graduación la aprobación de todas las actividades del plan de estudios.

Se otorgará el diploma de *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos*.

4.5 Vinculación de las actividades de docencia, investigación y extensión o acción social

“La Maestría pretende, a través de su divulgación y desarrollo, impulsar investigaciones en cada uno de los módulos. Ya se están produciendo algunas obras jurídicas, relacionadas con el Derecho Comunitario Centroamericano y los Derechos Humanos, a fin de ser utilizados como material de apoyo complementario para los estudiantes. Se propiciarán pasantías de investigación de profesores y estudiantes.

En el marco de la extensión y acción social se han venido desarrollando Seminarios Internacionales sobre el tema, con capacitación continua, lo que permite proyectar la maestría para formar a docentes universitarios y profesionales provenientes de diversas instituciones. Un ejemplo de eso lo constituye el Seminario Internacional de Derecho Comunitario y Derechos Humanos, realizado conjuntamente con el Colegio de Abogados y la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, el cual contó con la participación de profesores nacionales y extranjeros. Actualmente se está organizando el II Seminario Internacional, en coordinación con la Universidad Nacional.

Asimismo se tiene como propósito dar difusión y abrir espacios de discusión en torno al Acuerdo de Asociación que se negocia con la Unión Europea.”⁵

5. Los académicos que laborarán en el posgrado

Los requerimientos mínimos para el personal docente que participa en una maestría profesional son los siguientes:

- El personal académico debe poseer al menos el nivel académico de Maestría debidamente reconocido y equiparado, si fuese del caso.
- Los profesores y las profesoras del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo.

Los profesores y las profesoras de los cursos de la *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos* son los que se indican en el Anexo C.

En el Anexo D se indica el título y grado del diploma respectivo de posgrado de cada uno de los y las docentes. Todas las normativas vigentes se cumplen.

6. Autorización de la unidad académica para impartir posgrados

La Facultad de Derecho es la unidad académica más antigua de la Educación Superior Costarricense. Sus orígenes arrancan de los estudios de Derecho de la Universidad de Santo Tomás. Al cerrarse dicha universidad, la Escuela de Derecho siguió ofreciendo la carrera de forma separada, hasta que en 1940, con la creación de la Universidad de Costa Rica, se integra a ésta.

La Facultad de Derecho ofrece las maestrías en *Derecho Público*, *Derecho Notarial y Registral*, *Ciencias Penales*, *Administración y Derecho Municipal*, *Derecho Ambiental* y *Justicia Constitucional*. Además, la Facultad ofrece las especialidades en *Derecho Comercial*, *Derecho Agrario* y *Derecho Notarial y Registral*.

7. Los recursos físicos y administrativos con que contará el posgrado para su funcionamiento.

La Universidad de Costa Rica envió la siguiente información sobre los recursos con que contará el posgrado:

“La Facultad de Derecho cuenta con una biblioteca de Derecho, especializada y reconocida, así como con salas de clase, de conferencias y de reunión en el edificio de la Facultad, ubicada en la Sede Rodrigo Facio. Los estudiantes, además, tienen acceso libre a las bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia (colección actualizada, especialmente en temas judiciales y de derecho Público), de la Sala Constitucional (colección especializada en Justicia Constitucional) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (amplia colección de obras de Derecho Internacional Público, de Derechos Humanos y de garantías para la defensa de los derechos de las personas).”⁶

“El programa cuenta a su disposición con aulas de Posgrado en la Facultad de Derecho para impartir los cursos de Maestría, las cuales están debidamente certificadas. También existen retroproyectores, *video beam*, y un cuerpo de secretarías de apoyo. Se cuenta con una base de datos bibliográficos, y un catálogo de libros de Derecho Comunitario. De igual modo, son accesibles las bases de datos de las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, Corte Interamericana y de la Corte Suprema de Justicia y del fondo de libros de la Dirección de la Maestría, así como bases de datos en internet como por ejemplo el sitio de la Unión Europea y del Sica y de Organismo Internacionales como Naciones Unidas. Se están realizando gestiones para crear un Centro de Documentación con apoyo de la Unión Europea.”⁷

Los recursos administrativos y secretariales serán provistos por el Posgrado en Derecho. Los recursos docentes serán aportados por los pagos de los estudiantes pues esta maestría será de financiamiento complementario.

8. Conclusiones

- La propuesta cumple con la normativa aprobada por el CONARE en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal*, en el *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior* y con los procedimientos establecidos por el *Fluxograma para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes* ¹ y en la *Metodología de acreditación de programas de posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado* ².

9. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la *Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos*.
- Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.
- Que la OPES considere la evaluación de la carrera propuesta después de cinco años de iniciada.

1) Aprobado por CONARE en la sesión N°02-04 del 27 de enero de 2004 y sustituye de esta manera al Fluxograma anterior, aprobado por el CONARE en 1976 y modificado en 1977.

2) Aprobada por el CONARE en la sesión 19-03, artículo 2, inciso c), del 17 de junio de 2003.

3 y 4) Propuesta de apertura de la Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos, Universidad de Costa Rica, 2008.

5) E-mail del Dr. Enrique Ulate Chacón.

6) CONARE-OPES 06-2007 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Justicia Constitucional en la Universidad de Costa Rica.

7) E-mail del Dr. Enrique Ulate Chacón.

ANEXO A

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO A

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO

COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICLO Y NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
<u>Primer semestre</u>	<u>16</u>
Derecho comparado, constitución e integración	4
Los sistemas de integración regional	4
Derechos humanos	4
Introducción al derecho comunitario y de integración	4
<u>Segundo semestre</u>	<u>16</u>
Derecho comunitario institucional	4
Democracia y derechos humanos	4
Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos	4
Derecho de la unión aduanera y mercado común	4
<u>Tercer semestre</u>	<u>18</u>
Derecho procesal comunitario	3
Sistemas jurídicos tributarios y armonización regional	3
Mecanismos jurídicos para la solución de controversias comerciales	3
Derechos humanos y desarrollo humano	3
Práctica de investigación I	6
<u>Cuarto semestre</u>	<u>15</u>
Derecho social comunitario	3
Acuerdos de cooperación y asociación birregional	3
Derecho internacional y comunitario del ambiente	3
Práctica de investigación II	6
<i>Total de créditos</i>	<i>65</i>

ANEXO B

**PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO B

PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO

COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Nombre del curso: Derecho Comparado, Constitución e Integración

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

Las normas constitucionales de cada Estado que forma parte de una Comunidad de Derecho, establecen principios de atribución de competencias soberanas, sin las cuales no sería factible que ellos formaran parte de un proceso de integración regional comunitario. Es fundamental, en consecuencia estudiar el Derecho comparado y aplicarlo a la interpretación constitucional, para establecer de qué forma en una región determinada se va solucionando el problema constitucional de los procesos de integración. El patrimonio constitucional europeo y centroamericano, por otra parte, generan ciertos principios y valores orientadores de los procesos de integración, tales como el fortalecimiento a la democracia, al desarrollo sostenible, a la paz y al respeto de los derechos humanos. El estudio comparado de las constituciones de una Comunidad de Estados, llevan necesariamente al estudio del Derecho constitucional federal, y en particular, de la Constitución de la Unión Europea y Centroamericana.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar el derecho constitucional comunitario, desde una visión comparada, para que el estudiante comprenda los fundamentos constitucionales de la integración, y del patrimonio constitucional de una Comunidad de Estados, cuyos principios están orientados a consolidar la democracia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo sustentable.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Derecho comparado

II Unidad: Derecho constitucional comunitario y comparación jurídica

III Unidad: Derecho comunitario, y tutela de los derechos fundamentales

IV Unidad: Derecho Constitucional Federativo

4. BIBLIOGRAFÍA

1. Arias, Bernal. Reformas constitucionales. Investigaciones jurídicas, San José, 2001.
2. Berti, Giorgio. Interpretazione Costituzionale. Cedam, Padova, 2001.
3. De Bergottini, G. Diritto costituzionale comparato, Cedam, Padova, 2004.
4. David, Rene. I grandi Sistemi Giuridici Contemporanei, Cedam, Padova, 1980
5. Jurado, Julio. Jueces y Constitución en Costa Rica, Juriscentro, San José, 2003
6. Morbidelli, G. Y otros. Diritto Costituzionale Italiano e Comparato, 2ª.ed., Monduzzi Editore, Boloña, 1995.
7. Molina del Pozo, y otros. Derecho comunitario comparado Unión Europea-Centroamérica, CCJ, Managua, 2004.
8. Kotz y otro. Introducción al Derecho Comparado. Oxford, 2002.
9. Palici, E. y otros. Le Costituzioni dei Paesi dell'Unione Europea, Cedam, Padova, 2001
10. Pizzorusso, Alessandro. Sistemi Giuridici comparati, 2ª. Giuffré, Milán, 1998.
11. Pizzorusso, Alessandro. Il patrimonio costituzionale europeo, Il Mulino, Boloña, 2002.
12. Sacco, Rodolfo. Introduzione al Diritto Comparato, Utet, Torino, 1992.
13. Zamora. Los ideales constitucionales costarricenses, Juricentro, San José, 2002

Nombre del curso: Los Sistemas de Integración Regional

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

Por el carácter de este posgrado, se imparte este curso que enfatiza los aspectos teórico-filosóficos de la integración y las experiencias específicas latinoamericanas. Ello permitirá a los estudiantes, no sólo en sus tesis de investigación, sino en su práctica profesional, tener marcos conceptuales y derroteros que orientarán su sentido crítico en sus objetos de trabajo. Por tanto se clarificará el concepto de supranacionalidad y la diferencia entre organismos comunitarios y organismos intergubernamentales; así como los elementos esenciales y diferenciadores de un acuerdo de integración, propiamente, con decisiones intergubernamentales.

A nivel específico de la práctica latinoamericana, en el curso se analizarán las particularidades y características de los acuerdos y procesos de integración en marcha, sobre la base pionera de la ODECA, el MERCOMUN y la ALALC: Pacto Andino y Comunidad Andina, CARICOM, MERCOSUR y SICA, sin dejar de lado referencias y debates sobre la propuesta del ALBA y los acuerdos y compromisos de libre comercio, tipo NAFTA y CAFTA.

2. OBJETIVO GENERAL:

Que los estudiantes adquieran un conocimiento preciso de los fundamentos teórico-filosóficos de la integración y de las características históricas de los procesos puestos en marcha en América Latina.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Nociones básicas de teoría de la integración.

II Unidad: La experiencia europea: del planteamiento paneuropeo de los años 20, al Tratado de Constitución de principios del Siglo XXI

III Unidad: Barreras y limitaciones en la puesta en práctica de la integración en Latinoamérica

IV Unidad: Las experiencias pioneras: la ODECA y el MERCOMUN, las negociaciones y presiones en torno a la ALALC.

V Unidad: La evidencia de la situación del “menor desarrollo relativo”: El Pacto Andino, el CARICOM y la ALADI.

VI Unidad: El impacto de Marrakech en los esquemas históricos latinoamericanos: el SICA y la Comunidad Andina, la particularidad del MERCOSUR.

VII Unidad: El enfoque aperturista y comercialista en las negociaciones con la potencia hemisférica.

VIII Unidad: La alternativa bolivariana (ALBA) y el impulso del intergubernamentalismo enfocado en políticas sociales y de desarrollo nacional.

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. ALFARO, José Miguel: "Costa Rica y la Integración Centroamericana" en "Costa Rica y el Sistema Internacional" Rojas Aravena, Francisco (coordinador) Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1990. ISBN 980-6110-79-X
2. ALFARO, José Miguel: "Derecho Constitucional y el Sistema de la Integración Centroamericana" en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Buenos Aires, CIEDLA, 1999. ISBN 950-9431-81-8
3. ALFARO, José Miguel: "Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración" en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica, UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
4. AYLLON PINO, Bruno (2000). "20 años desde el Tratado de Montevideo: la teoría de integración desde la perspectiva de ALADI". En Gustavo MAGARIÑOS. *Integración multinacional: teoría y sistemas*. Montevideo: ALADI, <http://deusto.com/uej/colaboraciones/tratadomon.pdf>
5. BALASSA, Bela (1964). "Hacia una teoría de la integración económica". En Miguel S. WIONCZEK, *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. (pp. 3-14). México: FCE.
6. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (marzo de 1992). *Integración Centroamericana: recopilación de documentos básicos y de las declaraciones presidenciales*, LC/MEX/R.343.
7. CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA (1996). *El libro de Centroamérica (un instrumento cívico de los pueblos)*. San José: CSUCA y SG-SICA, EDUCA.
8. CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (12 de octubre de 1997). *La corte de Managua. Defensa de su institucionalidad*. Publicación oficial, Managua: C.C.J.
9. DE CASTRO RUANO, José Luis (1995). "El principio de subsidiariedad en el tratado de la Unión Europea: una lectura en clave regional". En *Gaceta Jurídica de la C.E. y de la competencia*. Madrid: Serie D, # 24, 215-253.
10. DELGADO ROJAS, Jaime (2006). *Construcciones Supranacionales e integración regional latinoamericana*, San José: EUCR (en proceso de edición).
11. DU BOIS, Pierre (s.f.) "Souveraineté nationale, souveraineté européenne" http://www.swissdebate.ch/Medias/publications/Souverainete_europene.pdf.
12. EIZAGA, Lorena Rincón (2003). "La supranacionalidad en los esquemas de integración. Especial referencia a la Comunidad Andina y MERCOSUR" *Revista Arbitrada Lex Nova*. Maracaibo: Colegio de Abogados del Estado Zulia, #239. http://www.abogadoszulia.org.ve/articulo_8.htm

13. EKMEKDJIAN, Miguel Ángel (1994). *Introducción al derecho comunitario latinoamericano*. Buenos Aires: Depalma.
14. FERNÁNDEZ SHAW, Félix (1965). *La integración de Centroamérica*. Madrid: Ed. Cultura Hispánica.
15. FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA (FUNPADEM) (2004). *Foro regional. Repensando la integración centroamericana: recomendaciones para la renovación de su institucionalidad*. Memoria. San José: ACDI, Funpadem.
16. GIAMMATTEI AVILÉS, Jorge Antonio (2003). "La Corte Centroamericana de Justicia como tribunal constitucional de la Comunidad Centroamericana". En *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* (pp. 507-522). Montevideo: Fundación Konrad Adenauer.
17. GUERRA BORGES, Alfredo (1991). *La integración de América Latina y el Caribe*. col. México y América, México: IIE-UNAM.
18. GUERRA BORGES, Alfredo (2002). *Globalización e integración latinoamericana*. México: Siglo XXI. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURIDICOS INTERNACIONALES (IIEJI) (1968). *Derecho comunitario centroamericano. Ensayo de sistematización*. San José: Imp. Trejos.
19. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. "Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional" Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1967
20. JOERGES, Cristian (2001). "Deliberative supranationalism. A defense". En *European Integration online papers* (EIOP) Vol 5, N° 8 <http://eiop.or.at/eiop/pdf/2001-008.pdf>
21. KREPPEL, Amie (2001). *The european parliament and supranational party system. A study in institutional development*. Cambridge: Cambridge University Press.
22. LAVOPA, Jorge Horacio (2003). "Derecho Constitucional y procesos de integración. La integración en los estados federales del MERCOSUR. El caso argentino y brasileño". En *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* (pp. 523-534). Montevideo: Fundación Konrad Adenauer.
23. MATTLI, Walter (2001). *The Logic of Regional Integration. Europe and Beyond*. New York: Cambridge University Press
24. MOAVRO, Horacio Roberto (1992). 2ª. ed. *La decisión. Aportes para la integración Latinoamericana*. Caracas: IFEDEC.
25. MOLINA DEL POZO, Carlos y Jaime DELGADO (2000). *Dimensiones de la integración europea y americana*. Heredia: Facultad de Ciencias Sociales UNA.
26. NYE, Joseph S. (Noviembre de 1969). "Integración regional comparada: concepto y medición". En *Revista de la integración. Economía, Política y sociología*, Buenos Aires: BID-INTAL, N° 5, 50-86.
27. OLIVAR JIMÉNEZ, Martha Lucía (1995). "La compréhension du concept du droit communautaire en vue d'une véritable intégration dans le cône sud", en www.ecsanet.org/conferences/olivar.htm

28. SECRETARÍA DEL MERCOSUR (2005) *Primer informe sobre la aplicación del derecho del MERCOSUR por los tribunales nacionales* (2003). Montevideo: Konrad - Adenauer - Stiftung E.V. y Secretaría del MERCOSUR, Eds Versión electrónica, <http://www.mercosur.org.uy>
29. SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (SGCAN) Y PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANDINA A BOLIVIA (PCAB) (julio 2001). *Integración y supranacionalidad. Soberanía y derecho comunitario en los países andinos*. Con ensayos de José Manuel SOBRINO, Víctor RICO, Alejandro D. PEROTTI, Gustavo MAGARIÑOS, Edgar CAMACHO O. Marcel TANGARIFE T. y Alberto SOLARES GAITE. Lima: Secretaria General de la Comunidad Andina y PCAB. <http://www.librosenred.com/integracionysupranacionalidadsoberaniayderechocomunitarioenlospaisesandinos.asp>
30. IIE-UNAM y Universidad Rafael Landívar.
31. SOARES MICALI, Isabella (1995). "Le Marché común de Cone Sud MERCOSUR et les autres mécanismes d'intégration et de coopération sur le continent américain – un panorama comparatif". En Maristela BASSO (organizadora) *MERCOSUR. Seus efeitos jurídicos, econômicos e políticos nos estados-membros*. (pp. 401- 443) Porto Alegre: Librería Do Advogado editora.
32. SOMEK Alexander (2001). "On supranationality". En *European Integration online papers* (EIOP) Vol 5, Nº 3. <http://eiop.or.at/eiop/texte/2001-003.pdf>
33. SANDHOLTZ, Wayne and Alec STONE SWEET (1998). *European Integration and Supranational Governance*. New York: Oxford University Press;
34. TRONDAL, Jarle (2002). "Why Europeanisation Happens The Transformative Power of EU Committees" Oslo, Norway: Norwegian Institute for Studies in Research and Higher Education Hegdehaugsveien; http://www.arena.uio.no/publications/wp%2002_3-trondal_org.pdf
35. ULATE CHACÓN, Enrique Napoleón (2004). *Integración regional y derecho comunitario europeo y centroamericano*. Tomo I Parte General. San José: Eds. Chico.
36. WIONCZEK, Miguel S. (editor) (1964). "La historia del Tratado de Montevideo" En Miguel S. WIONCZEK, *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*. (pp. 53-93). México: FCE.

Documentos, acuerdos y tratados

1. Acta de Trujillo y el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), suscrito el 10 de marzo de 1996,
2. Acuerdo XXV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, 15 de diciembre del 2004.
3. Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA). Declaración conjunta y Acuerdo entre Venezuela y Cuba. Diciembre del 2004.

4. Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR. Ouro Preto, 17 de Diciembre de 2004
5. Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de Estados Asociados. Declaración de Ouro Preto. 2004.
6. Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados, la Asunción, 20 de Julio del 2005.
7. Comunicado Conjunto de los Presidentes en la XXX Reunión del Consejo del Mercado Común (Mercosur), Córdoba, Argentina, 21 de julio del 2006.
8. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969.
9. Declaración de Ayacucho 2004. Pampa de La Quinoa - Ayacucho, 9 de Diciembre de 2004
10. Declaración del Cuzco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana Cuzco, 8 de Diciembre de 2004
11. Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena. "Compromiso de La Comunidad Andina por la Democracia" 2000
12. Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino 1997.
13. Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR. Protocolo de Ouro Preto 1994.
14. Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR,. 4 de julio de 2006
15. Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias 1994
16. Protocolo de Guatemala 1993
17. Protocolo de Olivos, Sistema de Solución de Controversias en el MERCOSUR, 18 de febrero del 2002.
18. Protocolo de Reformas a la Corte Centroamericana de Justicia (2004)
19. Protocolo de Reformas al Parlamento Centroamericano (2004)
20. Protocolo de San Salvador, Tratado de Integración Social, 1995
21. Protocolo de Tegucigalpa, 1991
22. Régimen Centroamericano de Industrias de Integración (1958)
23. Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de Integración Centroamericana, 1 de diciembre del 2005.
24. Tratado Constitutivo de la Unión Europea (Maastricht) 1992
25. Tratado Constitutivo del Parlamento Andino. Versión 1979
26. Tratado de Amsterdam por el que se Modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados
27. Constitutivos de las Comunidades Europeas y Determinados Actos Conexos 1997.

28. Tratado de Cartagena de Indias 1969.
29. Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Modificado por el Protocolo de Cochabamba. Trujillo, Perú el 10 de marzo de 1996.
30. Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre Argentina y Brasil 1988.
31. Tratado de Asunción 1991
32. Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (2004)
33. Tratado de Montevideo 1980
34. Tratado de Niza por el que se Modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y Determinados Actos Conexos, 2001
35. Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre las Repúblicas de Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador (1887)
36. Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960)
37. Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración (1958)
38. Tratado por el que se Establece una Constitución para Europa (2004)
39. Tratado Único del Sistema de la Integración Centroamericana (con las observaciones recibidas hasta el 22 de abril de 1998).

Websites:

<http://europa.eu.int/>

<http://www.aladi.org/>

<http://www.alternativabolivariana.org/>

<http://www.comunidadandina.org/>

<http://www.europa.eu.int/>

<http://www.iadb.org/intal/>

<http://www.mercosur.org.uy/>

<http://www.oas.org/>

<http://www.sica.int/>

<http://www.sice.oas.org/>

Nombre del curso: Derechos Humanos

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

En los procesos de integración regional, la tutela de los derechos fundamentales debe estar garantizada al ser un presupuesto necesario para la consolidación democrática de una comunidad de Estados. Tanto las instituciones comunitarias, los propios estados y los ciudadanos de la comunidad, deben conocer y respetar los derechos humanos, de ahí la necesidad de su estudio y profundización.

2. OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso el estudiante será capaz de reconocer las especificidades de los Derechos Humanos como rama jurídica, las relaciones entre su faceta interna y la internacional, los criterios de interpretación y aplicación, el funcionamiento de los sistemas internacionales de protección y la doctrina reciente emanada de los órganos jurisdiccionales internacionales.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Introducción al derecho de los derechos humanos

II Unidad: La protección internacional de los derechos humanos

III Unidad: El sistema universal de protección de derechos humanos

IV Unidad: La protección de los derechos humanos en el derecho comunitario.

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. Bayefsky, Anne. How to Complain to the UN Human Rights Treaty System. Transnational Publishers. (pp.6-34).
2. Burgenthal, Norris y otro. "Introducción al Sistema Interamericano" en La Protección de los Derechos Humanos en las Américas, (pp. 27-62).
3. Cacéese, Antonio. Los Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo. Editorial Ariel, Barcelona (pp. 17-80)
4. Cançaldó Trindade, Antonio. "El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (1948-1995). Evolución, Estado Actual y perspectivas" en

- Derecho Internacional y Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (pp. 47-89).
5. Díez Picazo, Luis María. Sistema de Derechos Fundamentales. Segunda Edición, Editorial Aranzadi, Navarra, 2005.
 6. Díez de Velasco, Manuel. Las organizaciones internacionales. Editorial Tecnos. (pp.275-297).
 7. Dulitzky, Ariel. “Los tratados de Derechos Humanos en el constitucionalismo iberoamericano” en Estudios Especializados de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (pp.129-165).
 8. Frosini, Vittorio. Derechos Humanos y Bioética. Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1997 (9-95)
 9. Hermida del Llano, Cristina. Los derechos fundamentales en la Unión Europea. Primera Edición, Editorial Anthropos, Barcelona, 2005.
 10. Hernández Valle, Rubén. El Régimen Jurídico de los Derechos Fundamentales en Costa Rica. 1ª Edición, Editorial Juricentro, Costa Rica, 2002.
 11. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Instrumentos Internacionales del Protección de los Derechos Humanos. 3ª edición, Costa Rica, 1999.
 12. Kriele, Martín. Introducción a la Teoría del Estado. Ediciones Desalma, Buenos Aires, 1980 (pp-20-229)
 13. Pacheco, Máximo. Los Derechos Humanos (documentos básicos). Editorial Jurídica de Chile (pp. 1-65)
 14. Peces- Barba, Gregorio. Derecho Positivo de los Derechos Humanos. Colección Universitaria, Editorial Debate, Madrid (pp. 41-56)
 15. Remiro Brotóns, Antonio y otros. Derecho Internacional. Mc. Graw Hill. (pp.1021-1055).
 16. Remotti Carbonell, José Carlos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estructura, funcionamiento y jurisprudencia. Instituto Europeo de Derecho, Barcelona, 2003.
 17. Rivero Sánchez, Juan Marcos. Constitución, Derechos Fundamentales y Derechos Privado. Editorial Diké, Tomo I, Primera Edición.
 18. Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Editorial Tecnos, Madrid, 2000.
 19. Vergés Ramírez, Salvador. Derechos Humanos: Fundamentación. Editorial Tecnos, Madrid, 1997.

Nombre del curso: Introducción al Derecho Comunitario y de Integración

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

El Derecho Comunitario es una disciplina jurídica, autónoma y novedosa cuyo origen se remonta a los tratados constitutivos de las comunidades europeas; organizándose a través de entidades supranacionales, mediante competencias normativas, ejecutivas y jurisdiccionales que permiten alcanzar fines y propósitos comunes en los procesos de Integración Regional.

La inserción de la región centroamericana, de la cual nuestro país es parte, en los procesos de globalización comercial, exigen del mundo académico del Derecho una formación Integral, para que el profesional en esta disciplina adquiera los conocimientos necesarios para comprender y aplicar las normas originarias y derivadas del Derecho Comunitario.

Los Tratados de Libre Comercio y el eventual Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, exigirán sin duda, un mayor dominio de las normas regionales que rigen todo el proceso de integración económica, social y política.

2. OBJETIVO GENERAL

Que los estudiantes profundicen el origen y la evolución histórica de los procesos de Integración Regional a partir de la naturaleza jurídica del Derecho Comunitario, originario y derivado, así como los principios que rigen una comunidad de Estados.

3. CONTENIDO

I. Unidad: Presupuestos y fines de la integración

II. Unidad: Niveles y tipos de integración regional

III. Unidad: Algunas experiencias de integración regional (horizontal) latinoamericana

IV. Unidad: Reseña histórica de la experiencia comunitaria europea

V. Unidad: Proceso de integración centroamericana.

VI. Unidad: Resultados comparativos. Las vías de la integración

VII. Unidad: Los presupuestos y fundamentos constitucionales de la Integración

VIII. Unidad: Las Comunidades. Su Naturaleza Jurídica y características

IX. Unidad: El Derecho comunitario y Principios básicos

4. BIBLIOGRAFIA

1. Alfaro, José Miguel. Costa Rica y la Integración Centroamericana en Costa Rica y el Sistema Internacional. Rojas Aravena, Francisco (coordinador) Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1990.
2. Alfaro, José Miguel. Derecho Constitucional y el Sistema de la Integración Centroamericana. en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Buenos Aires, CIEDLA, 1999.
3. Alfaro, José Miguel. Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica. UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
4. Arguedas, Irene. El mecanismo de solución de diferencias de la OMC, en, Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI. San José, 2000, Edit IICE p 275 a 298.
5. Cáceres, Roberto. El sistema de la Integración Centroamericana. SICA, 1993.
6. EKMEKDJIAN. Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano. Con especial referencia al Mercosur. Buenos Aires, Ed. Depalma. 1996, 2ª. Ed. 702 p.
7. FLACSO. Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional. Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 121, 2001.
8. Granados, Jaime. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y Regionales. BID, 2004.
9. Giammattei, Jorge Antonio. Guía concentrada de la Integración de Centroamérica. Managua, Corte Suprema de Justicia, 1999, p. 78.
10. Guerra-Borges, Alfredo. La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), CRIES, Managua, 1996.
11. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. Derecho Comunitario Centroamericano. Ensayo de Sistematización, San José, Costa Rica, Ed. Trejos, 1968.
12. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1967.
13. Mangas, Martín y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 1999, p. 410.
14. SIECA. Integración económica e inserción internacional de Centroamérica, comercio y ambiente. julio, 1998.
15. Ulate, Enrique. Integración regional y derecho agrario comunitario europeo y centroamericano. Tesis doctoral, Scuola Sant'Anna de Pisa, enero, 2003.

16. Ulate, Enrique. Los principios del derecho comunitario y su aplicación jurisdiccional. En: Revista de Relaciones Internacionales, EUNA, No. 67-68, p. 77-110.
17. Valle González, Alfonso. Derecho Comunitario. Managua, Fondo Editorial de lo Jurídico, 1997, p. 141.
18. Villasuso, Juan Manuel. La integración Centroamericana y los acuerdos comerciales regionales y multilaterales. En: Comercio e integración de las Américas, San José, IICA 2000 p 265 a 274.
19. Normativa
20. Tratado de la Unión Europea y Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, 2002.
21. Proyecto de Constitución para Europa
22. El libro de Centroamerica, SICA, 1999.
23. Acuerdo marco de Cooperación Unión Europea - América Central.
24. Conferencias de San José U.E. - Centroamérica

Nombre del curso: Derecho Comunitario Institucional

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

El Derecho Comunitario es una disciplina jurídica, autónoma y novedosa cuyo origen se remonta a los tratados constitutivos de las comunidades europeas; organizándose a través de entidades supranacionales, mediante competencias normativas, ejecutivas y jurisdiccionales que permiten alcanzar fines y propósitos comunes en los procesos de Integración Regional.

Los tratados internacionales de Integración Regional, mediante los cuales se constituyen las comunidades de estados, dan origen a una serie de órganos e instituciones, a los cuales se les atribuye determinadas competencias de carácter supranacional, razón por la cual se requiere profundizar el estudio del Derecho comunitario llamado "Institucional", a fin de que el estudiante esté en capacidad de conocer y aplicar su marco jurídico comunitario.

Además, el principio de tutela judicial efectiva, requiere que en tales tratados se cree un ente jurisdiccional encargado de velar por el cumplimiento y aplicación del Derecho comunitario, para que tanto los Estados, como las Instituciones, y sobre todo los ciudadanos, que son sujetos activos y pasivos del derecho comunitario, puedan hacer valer sus derechos y exigir su cumplimiento.

Costa Rica forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuyo objetivo fundamental es "la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo". Artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa

2. OBJETIVOS GENERALES:

- Que los estudiantes conozcan el origen, las competencias y los procedimientos que rigen las distintas instituciones comunitarias, así como los órganos de integración, creados en los Tratados constitutivos, así como su funcionamiento actual y futuro en el marco evolutivo del proceso de integración regional.
- Que los estudiantes conozcan la correlación existente entre las distintas instituciones y los diferentes órganos del SICA con las instituciones y órganos nacionales. Por ende, la correlación entre el Derecho Comunitario Centroamericano y los ordenamientos jurídicos nacionales.

3. CONTENIDO:

I Unidad: El Consejo Europeo y la Reunión de Presidentes

II. Unidad: El Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano

III. Unidad: El Consejo de la Unión y el Consejo de Ministros del SICA

IV. Unidad: La Comisión Europea y las Secretarías y Direcciones Ejecutivas del SICA

V. Unidad: Los Comités Consultivos, representantes de la Sociedad Civil

4. BIBLIOGRAFIA:

1. ALFARO, José Miguel: "Costa Rica y la Integración Centroamericana" en "Costa Rica y el Sistema Internacional" Rojas Aravena, Francisco (coordinador) Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1990. ISBN 980-6110-79-X
2. ALFARO, José Miguel: "Derecho Constitucional y el Sistema de la Integración Centroamericana" en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Buenos Aires, CIEDLA, 1999. ISBN 950-9431-81-8
3. ALFARO, José Miguel: "Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración" en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica, UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
4. ARGUEDAS Irene: El mecanismo de solución de diferencias de la OMC, en, Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI, San José, 2000, Edit IICE p 275 a 298.
5. CÁCERES, Roberto. El sistema de la Integración Centroamericana, SICA, 1993.
6. EKMEKDJIAN. Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano. Con especial referencia al Mercosur. Buenos Aires, Ed. Depalma. 1996, 2ª. Ed. 702 p.
7. FLACSO. Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 121, 2001.
8. GRANADOS, Jaime. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y Regionales. BID, 2004.
9. GIAMMATTEI (Jorge A.). Guía concentrada de la Integración de Centroamérica. Managua, Corte Suprema de Justicia, 1999, p. 78.
10. GUERRA-BORGES, Alfredo. La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), CRIES, Managua, 1996.
11. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. Derecho Comunitario Centroamericano. Ensayo de Sistematización, San José, Costa Rica, Ed. Trejos, 1968.
12. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. "Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional" Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1967

13. MANGAS (Martín) y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 1999, p. 410.
14. SIECA. Integración económica e inserción internacional de Centroamérica, comercio y ambiente, julio, 1998.
15. ULATE, Enrique. Integración regional y derecho agrario comunitario europeo y centroamericano. Tesis doctoral, Scuola Sant'Anna de Pisa, enero, 2003.
16. ULATE, Enrique. Los principios del derecho comunitario y su aplicación jurisdiccional. En: Revista de Relaciones Internacionales, EUNA, No. 67-68, p. 77-110.
17. VALLE GONZALEZ (Alfonso). Derecho Comunitario. Managua, Fondo Editorial de lo Jurídico, 1997, p. 141.
18. VILLASUSU JUAN MANUEL. La integración Centroamericana y los acuerdos comerciales regionales y multilaterales. En: Comercio e integración de las Américas, San José, IICA 2000 p 265 a 274.

Normativa

1. Tratado de la Unión Europea y Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, 2002.
2. Proyecto de Constitución para Europa
3. El libro de Centroamerica, SICA, 1999.
4. Acuerdo marco de Cooperación Unión Europea - América Central.
5. Conferencias de San José U.E. - Centroamérica.

Nombre del curso: Democracia y Derechos Humanos

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

Los procesos de integración regional tienen entre sus propósitos consolidar la democracia de los estados de la Comunidad, bajo el respeto de los derechos humanos fundamentales. Las normas constitucionales de cada Estado y los Tratados constitutivos se ocupan de regular la relación entre los órganos comunitarios y los Estados. Existe una gran preocupación por la protección de los derechos humanos, en los procesos modernos de desarrollo democrático. La globalización, implica necesariamente un replanteamiento de esta relación de simbiosis, para consolidar la seguridad democrática regional.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar la relación existente entre los procesos de integración, el respeto de los derechos humanos y los sistemas de seguridad democrática, desde una visión comparada, para que el estudiante comprenda los retos y la necesidad de construir principios están orientados a consolidar la democracia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo sustentable.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Soberanía y Democracia

II. Unidad: Soberanía y democracia regional

III. Unidad: Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en los procesos de integración latinoamericana

IV. Unidad: Derecho Constitucional Federativo, soberanía y democracia.

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. Arias, Bernal. Reformas constitucionales. Investigaciones jurídicas, San José, 2001.
2. Berti, Giorgio. Interpretazione Costituzionale. Cedam, Padova, 2001.
3. Cappelletti, Franco. Diritti Umani e Sovranità. Giappichelli, Torino, 2000.
4. Corte Centroamericana de Justicia. Memoria del primer Congreso internacional sobre justicia, integración y derechos humanos, Managua, 1996.
5. De Vergottini, G. Diritto costituzionale comparato, Cedam, Padova, 2004.
6. Kotz y otro. Introducción al Derecho Comparado. Oxford, 2002.
7. Llobet, Javier y otros. Democracia, Justicia y Dignidad Humana, EJC, San José, 2004.
8. Mata Tovar, V. La aplicabilidad del derecho internacional de los derechos humanos en el orden jurídico de los Estados de Centroamérica, San José, 1998.
9. Pérez, L. Y otros. Gobernabilidad democrática y seguridad ciudadana en Centroamérica, Cries, Managua, 2000.
10. Solis, Alex. Control Político y Jurisprudencia Constitucional, Conamaj, 2000.
11. Trejos, G. Constitución y democracia Costarricense. Juricentro, San José, 2001.
12. Zamora. Los ideales constitucionales costarricenses, Juricentro, San José, 2002

Nombre del curso: Los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

Al finalizar el curso el estudiante será capaz de reconocer las especificidades de los Derechos Humanos como rama jurídica, las relaciones entre su faceta interna y la internacional, los criterios de interpretación y aplicación, el funcionamiento de los sistemas internacionales de protección y la doctrina reciente emanada de los órganos jurisdiccionales internacionales.

2. OBJETIVO GENERAL:

Que los estudiantes conozcan el origen, las competencias y los procedimientos que rigen los diferentes sistemas de protección de los derechos humanos y comprenda su funcionamiento interno y externo.

3. CONTENIDO:

I Unidad: El sistema interamericano de derechos humanos

II Unidad: La doctrina sentada por la jurisprudencia internacional en derechos humanos

III Unidad: El futuro del sistema interamericano

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. Bayefsky, Anne. How to Complain to the UN Human Rights Treaty System. Transnational Publishers. (pp.6-34).
2. Burgenthal, Norris y otro. "Introducción al Sistema Interamericano" en La Protección de los Derechos Humanos en las Américas, (pp. 27-62).
3. Cacéese, Antonio. Los Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo. Editorial Ariel, Barcelona (pp. 17-80)
4. Cançaldo Trindade, Antonio. "El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (1948-1995). Evolución, Estado Actual y perspectivas" en Derecho Internacional y Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (pp. 47-89).
5. Díez Picazo, Luis María. Sistema de Derechos Fundamentales. Segunda Edición, Editorial Aranzadi, Navarra, 2005.
6. Díez de Velasco, Manuel. Las organizaciones internacionales. Editorial Tecnos. (pp.275-297).
7. Dulitzky, Ariel. "Los tratados de Derechos Humanos en el constitucionalismo iberoamericano" en Estudios Especializados de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (pp.129-165).

8. Frosini, Vittorio. Derechos Humanos y Bioética. Editorial Temis S.A., Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1997 (9-95)
9. Hermida del Llano, Cristina. Los derechos fundamentales en la Unión Europea. Primera Edición, Editorial Anthropos, Barcelona, 2005.
10. Hernández Valle, Rubén. El Régimen Jurídico de los Derechos Fundamentales en Costa Rica. 1ª Edición, Editorial Juricentro, Costa Rica, 2002.
11. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos. 3ª edición, Costa Rica, 1999.
12. Kriele, Martín. Introducción a la Teoría del Estado. Ediciones Desalma, Buenos Aires, 1980 (pp-20-229)
13. Pacheco, Máximo. Los Derechos Humanos (documentos básicos). Editorial Jurídica de Chile (pp. 1-65)
14. Peces- Barba, Gregorio. Derecho Positivo de los Derechos Humanos. Colección Universitaria, Editorial Debate, Madrid (pp. 41-56)
15. Remiro Brotóns, Antonio y otros. Derecho Internacional. Mc. Graw Hill. (pp.1021-1055).
16. Remotti Carbonell, José Carlos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estructura, funcionamiento y jurisprudencia. Instituto Europeo de Derecho, Barcelona, 2003.
17. Rivero Sánchez, Juan Marcos. Constitución, Derechos Fundamentales y Derechos Privado. Editorial Diké, Tomo I, Primera Edición.
18. Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Editorial Tecnos, Madrid, 2000.
19. Vergés Ramírez, Salvador. Derechos Humanos: Fundamentación. Editorial Tecnos, Madrid, 1997.

Nombre del curso: Derecho de la Unión Aduanera y Mercado Común

Número de créditos: 4

1. DESCRIPCIÓN:

En todo proceso de integración regional, sobre todo económico, se requiere pasar por cuatro etapas fundamentales: a) Zona de libre comercio, b) Unión Aduanera, c) Mercado Común y d) la Unión Económica y monetaria.

En procesos de integración avanzados se ha pasado por esas cuatro etapas, de una manera gradual y progresiva. En la mayoría de experiencias, apenas se ha logrado consolidar una zona de libre comercio, y se han dado pasos para una unión aduanera (incompleta) y un mercado común, que requiere de mayor estructuración.

En la actualidad, los procesos de libre comercio y los acuerdos de asociación vienen a establecer claramente la necesidad de lograr una mayor armonización normativa, sobre todo para ir consolidando la Unión Aduanera en los procesos de integración y alcanzar a corto o mediano plazo un mercado común donde se integren la libre circulación de los distintos factores productivos: bienes, personas, capitales y servicios.

En este contexto, se impone el estudio de los avances en el proceso de arancelización en Centroamérica y analizarlo comparativamente con otras experiencias.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar el derecho de la unión aduanera y el mercado común, desde una visión comparada, para que el estudiante comprenda los procesos de armonización normativa para la consolidación de un mercado común regional.

3. CONTENIDO:

I Unidad: La creación de una Zona de Libre Comercio y unión aduanera.

II Unidad: La Unión Aduanera en la Unión Europea

III Unidad: La Unión Aduanera en Centroamérica

IV Unidad: Derecho Aduanero Centroamericano

V Unidad: La Unión Económica y monetaria

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. AVILA, Antonia María, et. al. Regulación del comercio internacional tras la Ronda. Uruguay, 1994.
2. BARAHONA, Juan Carlos, et. al. Logística y modernización aduanera en Centroamérica. EUNED, 2006.
3. BARAHONA, Juan Carlos, et. al. Aduanas, competitividad y normativa Centroamericana. EUNED, 2003.
4. CESPEDES, Alejandra. Antología especializada en merceología. EUNED, 2005.
5. Comisión Europea. La integración centroamericana: realidad y perspectivas, Luxemburgo, 2004,
6. Fundación Friedrich Naumann. Centroamérica: el reto de la integración. Bogotá, 1988.
7. LOPEZ, Manuel. Los obstáculos técnicos al comercio en la CEE. Granada, 1991.
8. MANGAS, Araceli. Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Ciencias Jurídicas. Madrid, 2005.
9. REQUIEJO, Jaime. El euro y la economía española. Madrid, Marcial Pons, 1998.

Nombre del curso: Derecho Procesal Comunitario

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

El origen del Derecho comunitario, como nueva disciplina jurídica, la aceleración de los procesos de integración regional, y la vertiginosa apertura de los mercados internacionales, impactan en forma positiva en la enseñanza del Derecho.

La incorporación dentro del Derecho Comunitario y dentro de los Tratados de Libre Comercio, de normas Sustantivas y Procesales de tipo internacional y muchas veces supranacional, exigen un conocimiento profundo de esas disciplinas, cuyo desenlace se agudiza en el origen de controversias comerciales que requieren una solución adecuada, rápida y eficaz.

A través del Derecho comparado, método por excelencia del derecho comunitario y de la integración, es posible analizar el desenvolvimiento de estas disciplinas, y el impacto que tienen en la esfera regional centroamericana y también mundial. Se ha comenzado a hablar de un Derecho procesal comunitario, en aquellas regiones del Mundo que han consolidado Tribunales Supranacionales Comunitarios, con competencias de atribución, principios y procedimientos derivados de los mismos Tratados constitutivos de cada Comunidad de Estados.

2. OBJETIVO GENERAL:

Promover el estudio comparado de la doctrina procesal comunitaria, de los procesos de integración regional, con énfasis en los mecanismos procesales previstos en los tratados constitutivos, que establecen las competencias y los procedimientos para la solución de los conflictos de derecho comunitario.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Organización y competencias de la Corte de Justicia C.E. y la Corte Centroamericana de Justicia

II Unidad: Cumplimiento de los principios en el Derecho Comunitario Centroamericano

III Unidad: La reafirmación de los principios del Derecho Comunitario Centroamericano

IV Unidad: Organización y competencias del Tribunal Andino y del Tribunal del Mercosur

4. BIBLIOGRAFIA:

1. BIAVATI, Paolo. Diritto Processuale Comunitario. Milano. Giuffré, 2000.
2. CAPPELLETTI, Mauro. Dimensioni della giustizia nella società contemporanee. Bologna, Il Mulino, 1994.
3. DIAZ JIMÉNEZ, María del Carmen. Principios de Derecho Procesal Comunitario. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 1996.
4. GRANADOS, Jaime y otro. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y regionales. Buenos Aires, Bid-Intal, 2004.
5. MARIÑO, Fernando. Derecho procesal comunitario. Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.
6. MOLINA DEL POZO, Carlos F. Y otros. Derecho comunitario comparado (Unión Europea-Centroamérica). Managua, Imprimatur, 2003.
7. PINARD E. Gustavo. MERCOSUR y los Tratados Internacionales. El caso chileno. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1998.
8. ULATE, Enrique. Integración Regional y Derecho Comunitario Europeo y Centroamericano. San José, 2004.
9. ULATE, Enrique. Los principios del Derecho comunitario y su aplicación jurisdiccional en Centroamérica. En: Revista de Relaciones internacionales, I y II Sem. 2004.
10. ZWIGERT, Konrad- Kotz, Hein. Introducción al Derecho Comparado. Oxford, 2002.

Proyecto de Constitución Europea

Proyecto de Tratado de Libre Comercio (CAFTA)

El libro de Centroamérica (Normativa del SICA)

Nombre del curso: Sistemas Jurídicos Tributarios y Armonización Regional

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

La inserción de la región centroamericana, de la cual nuestro país es parte, en los procesos de globalización comercial, exigen del mundo académico del Derecho una formación Integral, para que el profesional en esta disciplina adquiera los conocimientos necesarios para comprender y aplicar las normas originarias y derivadas del Derecho Comunitario.

Los Tratados de Libre Comercio y el eventual Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, exigirán sin duda, un mayor armonización en los sistemas tributarios regionales, siendo uno de los retos del nuevo milenio el acercamiento de las políticas nacionales.

2. OBJETIVO GENERAL:

La formación superior de profesionales en el área de asesoría fiscal regional, capaces de tener los conocimientos básicos necesarios para asesorar a empresas con una visión regional centroamericana en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, buscando además que en esa asesoría puedan alcanzar una eficiencia tributaria mediante la utilización de economías de opción legítimas que permitan promover y aumentar el comercio y las economías de los países centroamericanos, así como sus relaciones comunes con aquellos terceros Estados con los que existen especiales intercambios económicos.

3. CONTENIDO:

Unidades

El Curso está dividido en 2 módulos y se describe de la siguiente manera:

I. Unidad: Módulo de derecho tributario comunitario

1. Objeto, método y fuentes
2. Derecho tributario constitucional
3. Armonización fiscal de los impuestos internos

II. Unidad: Módulo en derecho tributario centroamericano

1. Los sistemas tributarios de los países centroamericanos:
2. Visión macroeconómica de los sistemas tributarios y de la Hacienda Pública en general: déficit fiscal, carga tributaria, aporte de los distintos tipos de impuesto al financiamiento del presupuesto.

3. Estado actual de las Administraciones Tributaria Centroamericanas
4. Cooperación administrativa e intercambio de información
5. El Impuesto sobre la Renta en los Estados centroamericanos (personas físicas, sociedades y no residentes):
6. El Impuesto sobre el Valor Agregado en los Estados centroamericanos
7. La red de Convenios de los Estados centroamericanos

4. BIBLIOGRAFIA:

1. ALFARO, José Miguel: "Costa Rica y la Integración Centroamericana" en "Costa Rica y el Sistema Internacional" Rojas Aravena, Francisco (coordinador) Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1990. ISBN 980-6110-79-X
2. ALFARO, José Miguel: "Derecho Constitucional y el Sistema de la Integración Centroamericana" en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, Buenos Aires, CIEDLA, 1999. ISBN 950-9431-81-8
3. ALFARO, José Miguel: "Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración" en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica, UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
4. ARGUEDAS Irene: El mecanismo de solución de diferencias de la OMC, en, Centroamérica y la integración económica hacia el siglo XXI, San José, 2000, Edit IICE p 275 a 298.
5. CÁCERES, Roberto. El sistema de la Integración Centroamericana, SICA, 1993.
6. EKMEKDJIAN. Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano. Con especial referencia al Mercosur. Buenos Aires, Ed. Depalma. 1996, 2ª. Ed. 702 p.
7. FLACSO. Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 121, 2001.
8. GRANADOS, Jaime. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y Regionales. BID, 2004.
9. GIAMMATTEI (Jorge A.). Guía concentrada de la Integración de Centroamérica. Managua, Corte Suprema de Justicia, 1999, p. 78.
10. GUERRA-BORGES, Alfredo. La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), CRIES, Managua, 1996.
11. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. Derecho Comunitario Centroamericano. Ensayo de Sistematización, San José, Costa Rica, Ed. Trejos, 1968.
12. INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. "Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional" Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1967
13. MANGAS (Martín) y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 1999, p. 410.
14. SIECA. Integración económica e inserción internacional de Centroamérica, comercio y ambiente, julio, 1998.
15. ULATE, Enrique. Integración regional y derecho agrario comunitario europeo y centroamericano. Tesis doctoral, Scuola Sant'Anna de Pisa, enero, 2003.

16. ULATE, Enrique. Los principios del derecho comunitario y su aplicación jurisdiccional. En: Revista de Relaciones Internacionales, EUNA, No. 67-68, p. 77-110.
17. VALLE GONZALES (Alfonso). Derecho Comunitario. Managua, Fondo Editorial de lo Jurídico, 1997, p. 141.
18. VILLASUSU JUAN MANUEL. La integración Centroamericana y los acuerdos comerciales regionales y multilaterales. En: Comercio e integración de las Américas, San José, IICA 2000 p 265 a 274.

Normativa

- Tratado de la Unión Europea y Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, 2002.
- Proyecto de Constitución para Europa
- El libro de Centroamerica, SICA, 1999.
- Acuerdo marco de Cooperación Unión Europea - América Central.
- Conferencias de San José U.E. - Centroamérica.

Nombre del curso: Mecanismos Jurídicos para la Solución de Controversias Comerciales

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

El proceso de apertura comercial e inserción de los países en la economía internacional ha generado la proliferación de mecanismos de integración comercial y de libre comercio entre países de todas las regiones del mundo. El contenido de estos acuerdos resulta sumamente diverso pero tienen como elemento común que parten de las normas de la Organización Mundial de Comercio. Además, un elemento clave que permite que estos acuerdos comerciales operen en la vida económica se centra en las reglas de solución de controversias, los que refuerzan el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren a través de estos acuerdos de integración. El estudio comparado de los diferentes mecanismos de solución de controversias contenidos en los acuerdos de integración y su eficacia constituye un factor crítico para entender por qué algunos esquemas de integración han sido más exitosos que otros.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar los diferentes mecanismos de solución de controversias que se han adoptado por parte de los diferentes procesos de integración, de la OMC y de los tratados de libre comercio y acuerdos de asociación suscritos.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Organización Mundial del Comercio

II Unidad: Integración europea y formas de resolver los conflictos

III Unidad: Derecho Centroamericano y la solución de controversias

IV Unidad: Los tratados de libre comercio y el acuerdo de asociación

V Unidad: El arbitraje

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. GOVAERE, Velia, et. al. "El mecanismo de solución de controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos", Ensayos temáticos sobre el TLC, EUNED, 2005.
2. FUENTETAJA, Jesús Angel. El proceso judicial comunitario, Madrid, 1996.

3. LACARTE, Julio y GRANADOS Jaime. Solución de controversias comerciales inter-gubernamentales, BID, 2004.
4. MANGAS (Martín) y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 2005.
5. ULATE, Enrique. Integración regional y derecho agrario comunitario europeo y centroamericano. Tesis doctoral, Scuola Sant'Anna de Pisa, enero, 2003.
6. ULATE, Enrique. Los principios del derecho comunitario y su aplicación jurisdiccional. En: Revista de Relaciones Internacionales, EUNA, No. 67-68, p. 77-110.
7. VALLE GONZALES (Alfonso). Derecho Comunitario. Managua, Fondo Editorial de lo Jurídico, 1997.
8. VELAZCO, Luis Antonio. MERCOSUR y la Unión Europea: dos modelos de integración económica, 1998.

Normativa

- Derecho y jurisprudencia de la Unión Europea, 2003.
- Proyecto de Constitución para Europa.
- El libro de Centroamerica, SICA, 1999.
- Acuerdo marco de Cooperación Unión Europea - América Central.
- Conferencias de San José U.E. - Centroamérica.

Nombre del curso: Derechos Humanos y Desarrollo Humano

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

El Desarrollo Humano (en adelante DH) es un proceso mediante el cual se amplía la gama de opciones de las personas. La inversión en la sociedad, y en particular en los seres humanos más vulnerables es la mejor estrategia de crecimiento económico local y comunitario. El progreso de una sociedad debe garantizar no solo el aumento en su capacidad económica individual y familiar, sino en el fortalecimiento de sus libertades y capacidades, es decir sus Derechos Económicos Sociales y Culturales, sobre todo de las poblaciones minoritarias y vulnerables.

Labor importante de la sociedad y del Estado en particular debe ser el trabajo a favor de las personas, esto no solo garantizará una efectiva y equitativa distribución de recursos y oportunidades, con plena vigencia de los derechos humanos, la democracia, la generación de riqueza, desarrollo y la sustentabilidad ambiental.

La teoría del Desarrollo Humano parte de un núcleo filosófico duro y propone hoy en día bajo el paradigma emergente, un modo de acción que permite cuestionar el paradigma dominante de desarrollo que ha sido utilizado sistemáticamente para denominar y justificar políticas económicas y sociales que evidencian no solo un estancamiento en la sociedad, sino la ruptura de las brechas sociales.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar la relación existente entre los procesos de integración, políticas económicas y desarrollo humano, desde una visión comparada, comunitaria y de Derechos Humanos, para que el estudiante comprenda los retos y la necesidad de interpretar la realidad social e influir en ella bajo un sistema de desarrollo sustentable.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Conceptualización del DH

II Unidad: Medición del DH

III Unidad: El DH y los grandes temas del debate económico y político contemporáneo

IV Unidad: DH y los retos de la integración

4. BIBLIOGRAFÍA:

- a. Informes de Desarrollo Humano. PNUD.
- b. Informes Nacionales de Desarrollo Humano
- c. Informes del Estado de la Nación.
- d. Trabajos del PNUD:

[Desafíos de la Democracia: Una propuesta para Costa Rica
Crecimiento con Equidad. El Combate contra la Pobreza en Centroamérica
En la dirección adecuada y a tiempo](#)

- 1. Ecología. Grito de la tierra, grito de los hombres. L. Boff.
- 2. Ecopedagogía y Ciudadanía Planetaria. Francisco Gutiérrez y Cruz Prado. IIPPEC, Costa Rica.
- 3. La tierra inteligente. Devereu Paul. Ed. Nueva Era
- 4. Saber cuidar. Ética do humano compaizao pela terra. L. Boff. Ed. Voces.
- 5. Re-heredando la Tierra. O'Leary Brian. Bridger House Plublisher USA 2006.
- 6. Tu puedes cambiar al mundo. Manual del ciudadano global para lograr un planeta sostenible y sin violencia. Varios Ed. Nowtilus Madrid 2004.
- 7. Ampliando el arco iris. Nuevos paradigmas en educación, política y desarrollo. Jorge Osorio y Antonio Elizalde ed. Universitaria Bolivariana, Chile 2005.
- 8. Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible en América Latina. DEI, 2002.
- 9. Los dilemas del desarrollo sostenible. Stokke O. y otros. FLACSO 1993.
- 10. Ecopedagogía. El planeta emergente. Marcel Zimmermann. ECOE Ed. Bogotá Colombia, 1993.
- 11. En paz con el planeta. Barry Commonnes. Drakontos, Barcelona 1992
- 12. Explorando el alma y la sociedad; artículos y ponencias sobre desarrollo sostenible. Máximo Kalaw. Policopia.
- 13. Desarrollo humano y ética para la sustentabilidad. Antonio Elizalde, Chile.

Nombre del curso: Práctica de Investigación I

Número de créditos: 6

1. JUSTIFICACIÓN:

La investigación jurídica se pretende desarrollar en dos semestres y busca generar herramientas de investigación social comparada a los juristas que les permita hacer una aproximación científica a la realidad y a las nuevas dimensiones del derecho y la justicia contemporánea.

El curso está dedicado en una primera fase al conocimiento de los instrumentos de la investigación social, a la formulación de proyectos de investigación y en un segundo momento a la ejecución de una serie de investigaciones jurídicas y prácticas, utilizando las diversas metodologías de aproximación científica (censos, encuestas, muestreos, entrevistas, estudios de casos, etc., y su vez estudios teórico-jurídicos), sobre una serie de temas que están íntimamente ligados entre sí, con el fin de valorar la realidad jurídica actual, tanto nacional, como internacional comparada.

2. OBJETIVO GENERAL:

Que los estudiantes generen las destrezas y habilidades, así como los elementos teórico prácticos, necesarios para realizar una investigación, con fundamento en el método comparado, el epistemológico, el conocimiento de los métodos y técnicas en ciencias sociales, la formulación de un proyecto de investigación.

3. CONTENIDO:

1. Los puntos de partida epistemológicos
2. Los métodos y técnicas en Ciencias Sociales
3. Derecho y método comparado.
4. Temas controversiales de la investigación social
5. La formulación de un diseño de investigación socio jurídico
6. Supervisión y evaluación de una investigación socio jurídica

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. David, Rene. I grandi Sistemi Giuridici Contemporanei, Cedam, Padova, 1980
2. Cappelletti. Dimensioni Della Giustizia nelle società contemporanee, Mulino, 1994.
3. Méndez, Odilón. La investigación científica.
4. Kotz y otro. Introducción al Derecho Comparado. Oxford, 2002.
5. Pizzorusso, Alessandro. Sistemi Giuridici comparati, 2ª. Giuffré, Milán, 1998.
6. Reale, Miguel. Introducción al Derecho.
7. Rivero, Juan Marcos. Episteme y Derecho.
8. Sacco, Rodolfo. Introduzione al Diritto Comparato, Utet, Torino, 1992.

Nombre del curso: Derecho Social Comunitario

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

En los procesos de integración regional, no solamente debe privar el aspecto económico, es necesario, por el contrario, integrar políticas sociales y de cohesión económica y social. En los procesos más avanzados, el tratamiento de la política social dentro de la integración es fundamental para consolidar los derechos humanos. Por otra parte, en Centroamérica existe un Tratado de Integración Social, que conlleva necesariamente a ir acercando las políticas nacionales hacia decisiones comunes en las áreas más sensibles en el proceso de construcción comunitario.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar el derecho social comunitario, desde la perspectiva del desarrollo de las políticas sociales, regionales y de cohesión

3. CONTENIDO:

I Unidad: Europa social, fundamentos y mecanismos

II Unidad: Los mecanismos jurídico-institucionales

III Unidad: La Institucionalidad regional y seguridad social

IV Unidad: El Tratado de Integración Social

V Unidad: Políticas regionales sociales

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. ADELANTADO, José, y otro. Las políticas sociales: entre el Estado del bienestar y el capitalismo global. En: Políticas Públicas en la Unión Europea, Ariel, Barcelona, 2000.
2. BONNET, René. Droit Social Europeen, iitec, Paris, 1991.
3. QUINTÍN, Odile. L'Europe sociale. Ejeux et realités, Réglese Europe, Paris, 1999.

4. MORATA, Francesc. La política regional y de cohesión. En: Políticas Públicas en la Unión Europea, Ariel, Barcelona, 2000.
5. ALFARO, José Miguel: "Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración" en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica, UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
6. CÁCERES, Roberto. El sistema de la Integración Centroamericana, SICA, 1993.
7. EKMEKDJIAN. Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano. Con especial referencia al Mercosur. Buenos Aires, Ed. Depalma. 1996, 2ª. Ed. 702 p.
8. FLACSO. Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 121, 2001.
9. GRANADOS, Jaime. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y Regionales. BID, 2004.
10. GIAMMATTEI (Jorge A.). Guía concentrada de la Integración de Centroamérica. Managua, Corte Suprema de Justicia, 1999, p. 78.
11. GUERRA-BORGES, Alfredo. La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), CRIES, Managua, 1996.
12. MANGAS (Martín) y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 1999, p. 410.
13. SIECA. Integración económica e inserción internacional de Centroamérica, comercio y ambiente, julio, 1998.

Nombre del curso: Acuerdos de Cooperación y Asociación Birregional

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

En los procesos de integración regional y globalización, las relaciones interregionales se han multiplicado. El mejor ejemplo ha sido la visión de conjunto que ha mantenido la Unión Europea con América Latina y el Caribe. En las últimas reuniones conjuntas, particularmente en la Cumbre de Guadalajara del 2004 y en la Cumbre de Viena de mayo del 2006, se tomó la decisión de profundizar las relaciones de cooperación, las ayudas al desarrollo y, sobre todo negociar un Tratado de Asociación que vaya más allá de la simple cooperación.

Es necesario establecer la importancia de estos Acuerdos y su impacto en el mercado interno regional, pues sin duda, ello vendría a acelerar el proceso de integración económica.

2. OBJETIVO GENERAL:

Estudiar el contenido e impacto de los Acuerdos de Asociación y cooperación regional en el proceso de integración regional.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Cooperación biregional

II Unidad: Cooperación, Asociación y Ayuda al Desarrollo

III Unidad: Áreas Temáticas

IV Unidad: Impacto del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. ALFARO, José Miguel: "Reflexiones sobre Centroamérica, Aspectos Jurídicos y Políticos de la Integración" en Integración en Centroamérica cultural, social, política y económica, UNA, IDELA, Heredia, 2004. ISBN 9968-26-016-9
2. ARAYA VARGAS, Maria, y otros. Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos? Oxfam Internacional, abril, 2006.
3. BENAVIDES, Henry. Acuerdos de Asociación Económica (AED) y Acuerdos de Libre Comercio (ALC), mayo, 2006.

4. COMISIÓN EUROPEA. La Unión Europea, América Latina y el Caribe: Una Asociación Estratégica, C.E., 2006
5. COMISIÓN EUROPEA. Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José, San José, 2003.
6. INCEP, Cumbre de Viena, relaciones políticas comerciales con Centroamérica, En: Reporte Político, No. 209, Guatemala, mayo-junio 2006.
7. QUINTÍN, Odile. L'Europe sociale. Ejeux et réalités, Réglese Europe, Paris, 1999.
8. MORATA, Francesc. La política regional y de cohesión. En: Políticas Públicas en la Unión Europea, Ariel, Barcelona, 2000.
9. FLACSO. Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional, Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 121, 2001.
10. GRANADOS, Jaime. Solución de controversias comerciales Inter-Gubernamentales. Enfoques Multilaterales y Regionales. BID, 2004.
11. GIAMMATTEI (Jorge A.). Guía concentrada de la Integración de Centroamérica. Managua, Corte Suprema de Justicia, 1999, p. 78.
12. GUERRA-BORGES, Alfredo. La integración centroamericana ante el reto de la globalización (Antología), CRIES, Managua, 1996.
13. MANGAS (Martín) y otro. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Madrid, Ciencias Jurídicas, 2ª. Edición, 1999, p. 410.
14. SIECA. Integración económica e inserción internacional de Centroamérica, comercio y ambiente, julio, 1998.

Nombre del curso: Derecho Internacional y Comunitario del Ambiente

Número de créditos: 3

1. DESCRIPCIÓN:

La política ambiental y sus instrumentos jurídicos, son una pieza fundamental en todo proceso comunitario de integración, pues debe convertirse en una política transversal y de acompañamiento de las restantes políticas comunitarias.

Al finalizar el curso, el estudiante estará en capacidad de identificar la importancia de la política ambiental europea, como política transversal, con principios e instrumentos, en el diseño de un proceso de integración regional que busca, mediante procesos de armonización y unificación, un elevado nivel de protección del medio ambiente para garantizar el equilibrio entre el mercado y el desarrollo sostenible, incidiendo en los ordenamientos nacionales de la Comunidad y en la esfera internacional.

2. OBJETIVO GENERAL:

Desde un perfil comparado, lograr el conocimiento de los instrumentos jurídicos de la política ambiental de la Unión Europea y del Subsistema Ambiental del Sica, como una política transversal, que forma parte del proceso de profundización de las políticas comunitarias, y que trasciende la esfera de la comunidad de Estados trasponiéndose en otros ordenamientos jurídicos extracomunitarios e internacionales, como modelo para lograr un equilibrio entre una economía mixta de mercado y el desarrollo sostenible, con ello lograrían los estudiantes diseñar las relaciones entre la política ambiental comunitaria con cada una de las políticas de interés nacional y comunitario.

3. CONTENIDO:

I Unidad: Importancia y evolución histórica de la protección al medio ambiente. Derechos, ética y política al medio ambiente adecuado.

II Unidad: La política ambiental europea y su desarrollo evolutivo en los planes de acción ambiental.

III Unidad: Instrumentos de la política ambiental europea

IV Unidad: La política ambiental como política transversal. Su relación con otras políticas y su adopción en los Estados Nacionales.

V Unidad: La política ambiental en el Sistema de Integración Centroamericana

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. ACUÑA, Gina. Responsabilidad civil por daño ambiental. EJC, 2005, págs. 383 a 402.
2. BIGLINO, Paloma. Diccionario de términos comunitarios. Política de Medio Ambiente. Págs. 286-291.
3. CRISTIANI, Eloisa. La disciplina dell'agricoltura biológica fra tutela dell'ambiente e sicurezza alimentare, Torino, 2004, p. 1-48
4. FONT, Nuria. La política medioambiental. En: Políticas Públicas en la Unión Europea, Ariel, Barcelona, 2000, p. 243-262.
5. GUDYNAS, Eduardo. Ecología, economía y ética. UNED. 2002, págs.231-288.
6. LOPERENA, Demetrio. El derecho al medio ambiente adecuado. Civitas, 1996, pags. 11-116.
7. NESPOR, Stefano. Razones de la consolidación del Derecho Internacional del Ambiente. En: Democracia, Justicia y Dignidad, EJC, 2004, p.671-675.
8. ORLANDO, Pietro. *El proceso de internacionalización del Derecho Agrario*. Buenos Aires, 1998, págs.
9. PASTORINO, Leonardo. La política europea de desarrollo rural sostenible. ¿Obstáculo o modelo para el Mercosur?, 2005. págs. 54-95.
10. ULATE, Enrique. El control ambiental en agricultura y la seguridad alimentaria en el derecho comunitario (por un sistema agroalimentario integrado). En: Agricultura e Alimentazione, Giuffré, 2003, p. 331 a 344.
11. ULATE, Enrique. Tratado Breve de Derecho Agrario Comunitario e Internacional. Tomo I, 2005, págs. 113-188.

Normativa

- Tratado de la Unión Europea y Tratado de la Comunidad Europea tras su revisión por el Tratado de Ámsterdam. Madrid, 1999.
- Proyecto de Constitución para Europa, Convención Europea, 2003.

Nombre del curso: Práctica de Investigación II

Número de créditos: 6

1. JUSTIFICACIÓN:

Este curso pretende desarrollar con profundidad científica proyectos de investigación, utilizando las diversas metodologías de aproximación científica (censos, encuestas, muestreos, entrevistas, estudios de casos, etc., y su vez estudios teórico-jurídicos), sobre una serie de temas que están íntimamente ligados entre sí, con el fin de valorar la realidad jurídica de los procesos de integración regional

2. OBJETIVO GENERAL:

Pretende poner en práctica las destrezas y habilidades del curso de Investigación dirigida I, mediante la elaboración y ejecución de una investigación jurídica, orientada a preparar al estudiante para la elaboración posterior de la Tesis de Maestría o el Informe Final de Práctica Dirigida, con fundamento en el método comparado, el epistemológico, el conocimiento de los métodos y técnicas en ciencias sociales.

3. CONTENIDO:

- Introducción y motivación
- El proyecto de investigación
- Presentación y defensa de proyectos de investigación
- Supervisiones y evaluación de una investigación jurídica

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. Arellano Hobelsberger, Walter. Metodología jurídica. Editorial Porrúa, Mexico, 2007
2. Arias Galicia, Fernando. Lecturas para el curso de metodología de la investigación. País: México; lugar de publicación: México; editorial: Trillas; Año de publicación: 1977 Páginas: 267;
3. Azúa Reyes, Sergio T. Metodología y técnicas de la investigación jurídica . País: México; editorial: Porrúa; Año de publicación: 1990 Páginas: 121;
4. Giraldo Angel, Jaime. Metodología y técnica de la investigación bibliográfica . Edición 3; País: Colombia; lugar de publicación: Bogotá; editorial: Librería del Profesional; Año de publicación: 1992 Páginas: 173;

5. Giraldo Angel, Jaime. Metodología y técnica de la investigación jurídica . Edición 5; País: Colombia; lugar de publicación: Bogotá; editorial: Librería del Profesional; Año de publicación: 1992 Páginas: 354;
6. Eco Humberto. Como se hace una tesis. Editorial Gedisa, Argentina, 2005
7. Rodríguez Cepeda, Bartolo Pablo. Metodología jurídica. Mexico, Editorial Oxford University, 1999.
8. Sergio T. Azua Reyes; Metodología y técnicas de la investigación jurídica. México, Editorial Porrúa, 1990
9. Sandra Luz Hernández Estévez. Técnicas de investigación jurídica. Ed. Oxford, México 2 Ed. 1998

ANEXO C

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO C

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CURSO

Derecho comparado, constitución e integración
Los sistemas de integración regional
Derechos humanos
Introducción al derecho comunitario y de integración
Derecho comunitario institucional
Democracia y derechos humanos
Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos
Derecho de la unión aduanera y mercado común
Derecho procesal comunitario
Sistemas jurídicos tributarios y armonización regional
Mecanismos jurídicos para la solución de controversias comerciales
Derechos humanos y desarrollo humano
Práctica de investigación I
Derecho social comunitario
Acuerdos de cooperación y asociación birregional
Derecho internacional y comunitario del ambiente
Práctica de investigación II

PROFESOR

Julio Jurado Fernández
Jaime Delgado Rojas
Marvin Carvajal Pérez
Enrique Ulate Chacón
Rafael González Ballar
Esteban Lemus Laporte
Rónald Salazar Murillo
Mariano Jiménez Zeledón
Enrique Ulate Chacón
Adrián Torrealba Navas
Mariano Jiménez Zeledón
Esteban Lemus Laporte
Según proyecto
Jaime Delgado Rojas
Vanessa Fisher González
Jorge Cabrera Medaglia
Según proyecto

ANEXO D

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA Y SUS GRADOS ACADÉMICOS**

ANEXO D

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO COMUNITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y SUS GRADOS ACADÉMICOS

JORGE CABRERA MEDAGLIA

Maestría en Derecho Económico, Universidad Estatal a Distancia.

MARVIN CARVAJAL PÉREZ

Doctorado en Derecho, Universidad Estatal de São Pablo, Brasil.

JAIME DELGADO ROJAS

Doctor en Filosofía, Universidad de Costa Rica. Maestría en Ciencias Sociales, FLACSO, México.

VANESSA FISHER GONZÁLEZ

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Derecho Comunitario, Universidad para la Cooperación Internacional.

RAFAEL GONZÁLEZ BALLAR

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Doctorado en Derecho, Universidad de Burdeos I, Francia.

MARIANO JIMÉNEZ ZELEDÓN

Maestría en Derecho Empresarial, Universidad para la Cooperación Internacional. Maestría en Derecho Tributario, Universidad para la Cooperación Internacional. Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica.

JULIO JURADO FERNÁNDEZ

Doctorado en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, España.

ESTEBAN LEMUS LAPORTE

Maestría en Derechos Humanos, Universidad Estatal a Distancia.

RÓNALD SALAZAR MURILLO

Doctorado en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

ADRIÁN TORREALBA NAVAS

Doctorado en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, España

ENRIQUE ULATE CHACÓN

Doctorado en Derecho, Escuela Superior de Estudios Avanzados Sant'Anna, Pisa, Italia.